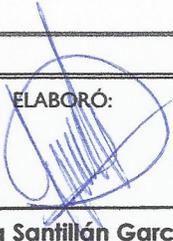


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de No Servicio de Agua Potable				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DAASMRSALI002	
Se emite la constancia mediante una verificación de que no cuenta con el servicio de agua potable.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 Fracción II, 113, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 8, 11, 16, 20, 46, 47, 116 párrafo cuarto y 130, 130 Bis y 130 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1 numeral 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022; 2, 57, 87, 95 y 97 de la Ley del Agua para el Estado de México, y municipios, capítulo V Art. 37 Fracción I.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de no servicio de Agua Potable		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	A partir de la solicitud hasta el 31 diciembre del año corriente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del usuario que lo requiere.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta sujeto verificación física para dar resultado de la misma.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Acreditar la propiedad	NO	1 COPIA	Arts. 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México	
Identificación oficial	NO	1 COPIA		
Manifestación Catastral	NO	1 COPIA		
Predial al corriente	NO	1 COPIA		
Reporte de campo	NO	1 COPIA		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cumplir con la documentación solicitada y posterior a ello se hace una verificación del predio para constatar que no exista factibilidad de servicio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO:	De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero	Fundamento Jurídico Capítulo Segundo, Sección Primera Art. 130 del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el predio no cuente con el servicio de agua potable.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.				Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Emilio García Olivares					
DOMICILIO:	CALLE:	Villada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	1046335		N/A	N/A	agualcantarillado2019@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para cambio de propietario?						
RESPUESTA:	Manifestación catastral						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la conexión de agua y drenaje?						
RESPUESTA:	El cobro se establece de acuerdo a las tarifas establecidas en el Art.129 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo se realiza la conexión de los servicios?						
RESPUESTA:	Después de realizar la verificación y haber entregado la documentación correspondiente,3 días hábiles para hacer la conexión solicitada.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Ayveg Santillán García Auxiliar de la Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Emilio García Olivares Director de Agua, Alcantarillado y Saneamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 / marzo / 2024</p>
---	---	---